

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de

inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

Visitador judicial: Licenciado Erik Dante Acuña Solís. -----

Visitadora Auxiliar: Licenciada Rocío Villarreal Ruíz. -----

2 .Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/188/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

5. Lugar y fecha de visita. Monclova, Coahuila de Zaragoza; a siete de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno. -----

8. Juez durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Ignacio Martiniano Martínez Ortiz	A partir del mes de octubre de dos mil dieciséis y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior:

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0083/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 417/2021, de fecha ocho de febrero del mismo año, sin que se advierta lo contrario. -----

-----R E V I S I O N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

----- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS** -----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de setecientas ochenta y ocho audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia de información testimonial para acreditar hechos, referente al expediente número 460/2021 del folio 638/2021, programada para las once horas, del día martes cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Procedimiento no Contencioso sobre Información Testimonial para acreditar hechos promovido por ██████ que consta de 26 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de información testimonial para acreditar hechos; el día y hora señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las doce horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan **5** audiencias diarias. -----

Se hace constar que las audiencias se señalan a más de tres meses. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal.

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran

ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se recibieron ochocientos sesenta y nueve asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento cuarenta y dos registros de valores.** -----

El último asiento corresponde al folio interno ciento doce, relacionado con el número de expediente 264/2021 derivado del Juicio de Divorcio, Consignado por [REDACTED] a favor de [REDACTED], el certificado de depósito número [REDACTED], por la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) foja del libro 0045. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por [REDACTED] quien es el consignante de fecha de recibo uno de junio de este año, al que le recae un acuerdo de fecha cuatro de este mismo mes y año en el que se le tiene por exhibiendo el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 94 - 95, el expediente consta de 95 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá hacer un espacio en la columna de observaciones

para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberán asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor. -----

Información en el Anexo 03-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron cincuenta y tres medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen cincuenta y dos exhortos, de los cuales cuarenta y dos son diligenciados y diez sin diligenciar. -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron setenta y seis medios de auxilio judicial.** -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron doscientos setenta y cinco asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

En el acta de la visita inmediata anterior, **no** se asentaron asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. -----

Cabe destacar que en este Juzgado, no se anotan en el libro de citados para sentencia las sentencias que decretan el divorcio, lo anterior por no ser una sentencia que resuelva el fondo del negocio, aquí se lleva un registro y legajos solamente para ese tipo de sentencias, manifiesta el titular, que se lleva de este modo, por una indicación verbal por parte de la Presidencia del Tribunal hace ya algún tiempo.

Es preciso mencionar que aunque las audiencias se programan para su desahogo en un tiempo considerable posterior a la fecha de citación, se dicta la sentencia en el mismo día que se celebra y ese mismo día se engrosa la misma.

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cincuenta y ocho asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes.-----

Conforme al libro que se lleva en este Juzgado para registro de bienes, se desprende posterior a la visita inmediata anterior, se han recibido los siguientes bienes muebles: Bocina de equipo multimedia, con cámara marca Tech Zone en fecha once de febrero del presente año, los cuales están registrados en la foja 56 del legajo, ya que cuentan solamente con un legajo, ordenado con número consecutivo.

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 6.** -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registró un recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente

acta como **Anexo 6 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registró recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 6.** -----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron diez amparos indirectos.** -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos directos.**

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se registraron 45 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentra un primer apartado los que corresponden a promociones irregulares que no ha habido y, en un segundo apartado los expedientillos auxiliares de promociones irregulares y prevenciones.-----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron un total de doce expedientillo de promociones irregulares.**-----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se generaron expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio radicado, al cuatro de junio de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 466/2021 relativo al juicio de Alimentos promovido por ██████, radicado el día cuatro de junio del presente año, el cual se encuentra registrado en la foja 20 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra ██████, en la foja 031, registrado con el número de expediente 466/2021, con el apellido del promovente ██████; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos seiscientos sesenta y seis expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, **se han recibido tres mil seiscientos ochenta y tres promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████ a las catorce horas con veintiocho minutos, el día tres de junio del presente año, relativa al expediente 636/2021.

13. Libro de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos mil trescientos diecinueve expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, **al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al consultado el día cuatro de junio del presente año, relativo al expediente 281/2016, facilitado a ██████ quien se identificó

con cédula número 2319, según registro que obra en la foja 050 del libro. -----

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio de Divorcio y en el acuerdo de fecha once de enero de dos mil dieciocho se tiene por autorizado a [REDACTED], cuyo acuerdo obra en la foja 96, el expediente consta de 270 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de cinco mil setecientos cincuenta y ocho acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cuarenta y dos acuerdos. Anexo 11.**

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Oral sobre pago de Pensión Alimenticia, con número de expediente 922/2019, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], en el que obra audiencia de juicio de fecha once de noviembre de dos mil veinte.
2. Juicio oral de pérdida de patria potestad, registrado con el número de expediente 443/2021, promovido por [REDACTED] en el que obra el auto de fecha trece de mayo de este año, en el que se ordena giren oficio ala Comisión Federal de Electricidad, para que informe si en sus registros aparece el domicilio del demandado.
3. Juicio de alimentos, con el número de expediente 466/2021, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], en el que obra auto de radicación de fecha cuatro de junio del presente año.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se

efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**. -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 11** -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13**.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno. -----

Anexo Número 14

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó XXXXXXXXXX.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día siete de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.-----

Licenciado Ignacio Martiniano Martínez Ortiz

Juez

Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Visitador Judicial.

Licenciada Rocío Villarreal Ruíz
Visitadora Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	788
Señaladas de la visita anterior	1270
Señaladas en el período que se revisa	788
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	620
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	168
Audiencias Programadas para desahogarse después del 31 de mayo de 2021	360

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-2020	-----	989/2020	----	Juicio Especial de Rectificación de acta del Registro Civil	██████████ █	-----	83

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

Recibidos	Periodo del 21-10-2020 al 31-12-2020	Periodo del 01-01-2021 al 31-05-2021	Total
Folios de demandas	118	345	463
Folios de exhortos	14	39	53
Folios de Amparos	0	0	0
Folios que o previnieron desecharon la demanda o solicitud	88	265	353
Folios Cancelados	0	0	0

Total de folios recibidos.	220	649	869

El último folio recibido, **al cuatro junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
04-06-2021	-----	F649/2021	-----	Divorcio	■ ■	-----	0021

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	-----	-----	-----	-----

OBSERVACIONES: Aún no ha ido radicado, por lo que no se encuentra debidamente, glosado, foliado y rubricado.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 3

Libro de Valores

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de Depósito y cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del Libro
144	1110/2020	Divorcio	████████	████████	████████	39

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 40/2021 deducido del expediente de origen 709/2019, derivado del Juicio Oral sobre diferencias familiares recibido el tres de junio de este año, remitido por El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora; a fin de girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se sirva depositar la cantidad correspondiente a los dos primeros cheques expedidos por concepto de pensión alimenticia., el que se encuentra registrado a foja 070 del libro. Se trajo a la vista el exhorto aludido, y se verifica que efectivamente corresponde al Juicio Oral de Diferencias Familiares, promovido por ██████ en contra de ██████, el expediente se encuentra debidamente sellado, foliado y rubricado, resultando coincidente con los datos asentados en el libro. --

Diligenciados	42
Sin diligenciar	10
Pendientes de devolver	52
Cancelados	1

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 54/2021, relacionado con el expediente 443/2021, con fecha de envío aún pendiente, en que aparece como autoridad requerida el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, a fin de emplazar al demandado, registrado en la página 150 del libro. Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio Oral Familiar sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por ██████ en contra de ██████ que consta de 55 fojas, y en la 51 obra el auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual se ordenó girar el exhorto; obra el oficio 1671/2018 referente al envío de exhorto, el que se encuentra

pendiente de recoger la parte actora; resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

Diligenciados	14
Sin diligenciar	9
Pendientes de devolver	23
Cancelados	65

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
02/2019	Divorcio	██████████ █	██████████	20-10-2020	20-10-2020	0084

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
02/2019	Divorcio	██████████ █	██████████	20-10-2020	20-10-2020	0084

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 275

Registros en el período:	275
Anotados por error:	00

Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	275
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	275
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Sentencias pendientes de pronunciar:	00

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

--	-----	-----	-----
----	-------	-------	-------

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha de pronunciamiento
-----	-----	-----	-----	-----

Pendientes de pronunciar: 00

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
387/2021	Divorcio	████████	-----	24-06-2021	04-06-2021	0096

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	25	04-06-2021	26-27	27

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
387/2021	Divorcio	████████	-----	24-06-2021	04-06-2021	0096

Del expediente se obtiene que:

fecha del	foja	Fecha	de foja	Total fojas del

auto de citación		sentencia		expediente
04-06-2021	25	04-06-2021	26-27	27

b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
1855/2017	Alimentos	■	■	14-10-2020	14-10-2020	08 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
14-10-2020	05-14-10-2020	■	■	14-10-2020	14-10-2020	08-vuelta

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro:**

Registros en el período:	10
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	10

Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	10
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
--	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----

---	-----	-----	-----	-----
-----	-------	-------	-------	-------

Pendientes de pronunciar: 00

	Expediente	Juicio	Citación
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1536/2017	Divorcio	██████ █	██████	25-05-2021	25-05-2021	10

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	23	25-05-2021	27	36

En el libro se asienta que **el último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1536/2017	Divorcio	██████████ █	██████████	25-05-2021	25-05-2021	10

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	23	25-05-2021	27	36

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

El último registro, **al cuatro de junio del año en curso**, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
106/2020	Divorcio	██████████	04-11-2020	19-11-2020	-----	55 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
04-11-2020	97-98	-----	----	-----	-----	124

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, **al cuatro de junio de dos mil veintiuno: 01**

Número de expediente	Juicio	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
106/2020	Divorcio	██████████	04-11-2020	19-11-2020	56

Del número de recursos devueltos en el período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del año en curso**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
276/2020	Divorcio	██████████	04-08-2020	21-08-2020	-----	-----

El último registro, cuatro de junio de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
04/20202	Oral de alimentos	██████████	20-05-2021	03/06-2021	-----	004

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
29-05-2020	21-52	03-06-2021	11 y 63	03/06/2021	---	03 vuelta

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al **cuatro de junio de dos mil veintiuno: 01**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
04/2020	Alimentos	██████████	20-05-2021	03-06-2021	03 vuelta
----	-----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio del año en curso**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	01
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	01

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
F 821/2020	Oral Familiar Contradicción, Investigación y reconocimiento de paternidad	[REDACTED]	14-09-2020	24-09-2020	30-09-2020	101 vuelta

El último registro, al **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al dos de junio 2021:00

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 7

Amparos Indirectos

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
219/2020	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila	██████████	57/2019	16-08-2020	10-09-2020	10-09-2020

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
22-09-2020	Se niega suspensión definitiva	27-10-2020	sobresee	02-12-2020	-----	-----	06 vuelta

El último registro al **cuatro de junio de dos mil veintiuno** corresponde a:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
207/2021	Juzgado Cuarto de Distrito	██████████ I	2465/2017	14/05/2021	03/06/2021	04-06-2021

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de Informe Previo	Foja	Fecha de Informe Justificado	Foja	Total de fojas del expediente
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de **Amparos Indirectos** resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	1
-------------	---

Negados:	2
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

Amparos Directos

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	0
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS
Promociones Irregulares

El último registro, **al cuatro del mes de junio de 2021**, corresponde a:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
12	EIR11/2021	21-05-2021	████████	004

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
21-05-2021	No tiene carácter reconocido en autos del expediente.	0	04

Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)

El último registro, **al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a: --
 --

Número De Folio	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
-----	-----	-----	-----	-----

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
---------------	---	------	----------------------------

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 9

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional siguientes:

Número	Fecha	Número de Oficio	Expedientes
1	17-11-2020	2504/2020	158
2	26-03-2021	983/2021	201
3	09-04-2021	1169/2021	4
4	30-04-2021	1287/2021	128
5	17-05-2021	1442/2021	21
6	24-05-2021	1513/2021	154
Total	-----	-----	666

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

Diligencias Actuariales:

Del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado
Licenciada Selene Yuvicela Valenzuela Sánchez	265	1159
Licenciada María Guadalupe Correa García	659	1905
Total	924	3064

a) **Actuario: Licenciada Selene Yuvicela Sánchez Valenzuela.**

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	678/2020	14-10-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	047

Último registro al: **cuatro de junio de dos mil veintiuno:** -----

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
04-06-2021	216/2021	17-03-2021	██████████	04-06-2021	04/06/2021	053

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	17-03-2021	16	20-03-2021	32	32

b) Actuario Licenciada María Guadalupe Correa García

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	245/2020	16-10-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	071

Último registro al **cuatro de junio de dos mil veintiuno.** -----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
04-06-2021	451/2021	02-06-2021	██████████	04-06-2021	04-06-2021	0084

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	02-06-2021	16	04-06-2021	17	17

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Octubre del 21 al 31	361
Noviembre	812
Diciembre	564
Enero 2021	670
Febrero	731
Marzo	838
Abril	868
Mayo del 01 al 31	869
Junio al 04	45
Total del 21 de octubre de 2020 al 04 de junio de 2021	5758

Informe Mensual y Anual

En el sistema de Intranet de la página oficial del Poder Judicial del Estado aparece que:

Mes Reportado	Fecha en que fue rendido el informe	Fecha en que fue rendida la estadística
---------------	-------------------------------------	---

	estadístico mensual	de transparencia.
Octubre	04-11-2020	04-11-2020
Noviembre	02-12-2020	02-12-2020
Diciembre	07-01-2021	07-01-2021
Enero 2021	08-02-2021	08-02-2021
Febrero	03-03-2021	-----
Marzo	08-04-2021	-----
Abril	07-05-2021	-----
Mayo	03-06-2021	-----

Observación: En el mes de febrero se ordenó que ya no se rindiera más la estadística de Transparencia, solamente el informe mensual.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 12

DESECHAMIENTOS

Expediente 401/2021 Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y la parte demandada [REDACTED].

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a las previsiones del artículo 235 de la Ley para la Familia y en el caso concreto lo referente a **garantizar los alimentos**, de la acreedora alimentista en términos del numeral 270 de la Ley para la Familia.

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 28 hojas.

Expediente 601/2021, relativo al Juicio de alimentos la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo en que los procedimientos de alimentos lo será el del acreedor alimentario; y en el caso concreto se establece que los menores de edad se encuentran ubicados en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo aplicando los numerales 158 y 391 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 hojas.

Expediente 520/2021, relativo al Juicio de Divorcio la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que exhiba constancia del registro civil consistente en el acta de nacimiento de la parte demanda; otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Aplicando el numeral 391 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, y rubricado, el expediente consta de 13 hojas.

Expediente 486/2021, relativo al Juicio de Divorcio la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que dentro del plazo de cinco días cumpla con la ratificación de demanda atendiendo lo dispuesto en el numeral 153 del Código de Procedimientos Familiares exhiba constancia del registro civil consistente en el acta de nacimiento de la parte demanda; otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Aplicando el numeral 391 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de

Procedimientos Familiares. Al transcurrir el plazo estipulado y al no cumplir las partes con la prevención se desecha.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, y rubricado, el expediente consta de 12 hojas.

Expediente 433/2021, relativo al Juicio de Divorcio la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que dentro del plazo de cinco días cumpla con la ratificación de la demanda ante autoridad judicial; atendiendo lo dispuesto en el numeral 153 del Código de Procedimientos Familiares exhiba constancia del registro civil consistente en el acta de nacimiento de la parte demanda; otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Aplicando el numeral 391 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Al transcurrir el plazo estipulado y al no cumplir las partes con la prevención se desecha.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, y rubricado, el expediente consta de 12 hojas foliadas.

PREVENCIONES

Expediente F 602/2021, relativo al Juicio de Ratificación de actas del estado civil, promovido por [REDACTED] y la parte demandada [REDACTED].

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que señale el domicilio para emplazar a la parte demandada Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Ciudad Acuña Coahuila; el acuerdo fue dictado el día 31 de mayo del 2021.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 8 fojas.

Expediente F630/2021, relativo a Juicio de Disolución del vínculo matrimonial promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que se ratifique el escrito de presentado ante la autoridad judicial; Se les previno con un término de 5 días; el acuerdo fue dictado el día 02 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 19 fojas.

Expediente F629/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que se ratifique el escrito de divorcio ante la autoridad judicial y también lo referente a lo dispuesto por el numeral 235 de la Ley de la Familia relativa a las capitulaciones matrimoniales y el avalúo del inmueble; Se les previno con un término de 5 días; el acuerdo fue dictado el día 02 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 13 fojas.

Expediente F639/2021, relativo a Juicio no contencioso promovido por [REDACTED].

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que precise el nombre de la persona con la cual se pretende acreditar el concubinato y se acordará lo conducente; Se les previno con un término de 5 días; el acuerdo fue dictado el día 02 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 11 fojas.

Expediente F617/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que se ratifique el escrito de divorcio ante la autoridad judicial y también lo referente a la propuesta de convenio, para regular las consecuencias inherentes a la disolución conyugal debe acogerse a lo dispuesto por el numeral 235 de la Ley de la Familia, en concreto a la fracción V de dicho artículo relativa a las capitulaciones matrimoniales y el avalúo del inmueble; Se les previno con un término de 5 días; el acuerdo fue dictado el día 31 de mayo del 2021.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 11 fojas.

ADMISIONES

Expediente 435/2021, relativo al Juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:01

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno. Posterior a eso se tiene un escrito de ratificación ante autoridad judicial por separado por parte de la promovente y del demandado en fecha 25 de mayo del 2021; en fecha 27 de mayo del 2021 se forma expediente y se registra en el libro de gobierno. Existe notificación al ministerio público por parte del actuario de la adscripción del acuerdo último referido. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 17 hojas.

ADMISIONES

Expediente 454/2021, relativo al Juicio no contencioso promovido por
[REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00 (No aplica)

Notificaciones:00 (No aplica)

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha tres de junio del dos mil veintiuno en el que se forma expediente y se registra en el libro de gobierno. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 12 hojas.

ADMISIONES

Expediente 444/2021, relativo al Juicio especial de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha treinta de mayo del dos mil veintiuno en el que se forma expediente y se registra en el libro de gobierno. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 12 hojas.

ADMISIONES

Expediente 440/2021, relativo al Juicio diferencias familiares promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha veintiocho de mayo del dos mil veintiuno en el que se forma expediente y se registra en el libro de gobierno. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

ADMISIONES

Expediente 434/2021, relativo al Juicio no contencioso promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno en el que se forma expediente y se registra en el libro de gobierno. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 10 hojas.

INCOMPETENCIAS (3)

Expediente 549/2020, relativo al Juicio de Divorcio promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 30

dentro de plazo: 30

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución: 01 de fecha uno de marzo del dos mil veintiuno; en la que se decreta el divorcio. Foja 172.

Observaciones:

Se pone a la vista el expediente 549/2020 en el que a razón del incidente de suspensión dentro de los autos 175/2021 dictado por la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza; concede la suspensión definitiva y apegado a los artículos 128 y 138 de la Ley de Amparo [REDACTED] posterior a su recepción en fecha; 3 de junio del 2021 se dicta acuerdo en el que se tiene por recibido y se acuerda en los términos ordenados por la autoridad federal.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 357 hojas.

INCOMPETENCIAS

Expediente 12/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por la [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 8

dentro de plazo: 8

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución:00 (No aplica.)

Observaciones:

Se pone a la vista el expediente 12/2021 en el que a razón del escrito presentado en fecha en la secretaría del Juzgado el día catorce de mayo del 2021. Dicho escrito es presentado por el abogado patrono del demandado en el que se señala que el juzgado segundo familiar se declare incompetente y remita los expedientes a un Juzgado del Distrito Judicial de Río Grande, más sin embargo el Juez se declara competente. Razonamiento debidamente fundado y motivado atendiendo a lo dispuesto por el artículo 31 fracción V del Código de Procedimientos Familiares.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de de 163 hojas.

Exhorto 27/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 3

dentro de plazo: 3

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución:00 (No aplica.)

Observaciones:

Se pone a la vista el exhorto 27/2021 formado por el exhorto remitido por la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Pleno del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 155/20-2021/1FI remitido por el Juzgado Primero del Distrito Judicial de San Francisco de Campeche, Campeche; deducido del expediente 473/20-2021/1F-I ; y se acuerda por el Juzgado Segundo Familiar de Monclova en fecha 13 de mayo del 2021; que toda vez que el domicilio para emplazar se ubica en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, este juzgado se declara incompetente a razón del territorio; por lo que se remite al Juzgado Familiar en turno de Piedras Negras Coahuila el exhorto sin diligenciar. **El oficio del envío al juzgado de Piedras Negras es el 1430/2021 remitido en número de guía 2707247 careciendo de copia de la misma.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de de 33 hojas.

EXPEDIENTE CON EXCUSAS

Expediente 375/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 2

dentro de plazo: 2

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: Dentro de término. En fecha 21 abril del 2021.

Observaciones:

En fecha 6 de noviembre del 2018; se acordó el oficio remitido 1115/2018 del Tercer Tribunal Distrital en el que remite la sentencia del Toca Civil 1115/2018 planteado excusa a la titular del órgano Jurisdiccional del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Monclova y al calificarse de legal se remite las constancias al Juzgado Segundo Familiar de Monclova; en fecha veintiocho de junio del 2019, se dicta sentencia de Procedimiento especial de Divorcio (foja 330), por el Juzgado Segundo Familiar.

██████████.

Expediente 9/2018, relativo al Juicio de asistencia o representación para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad.

Total de acuerdos: 36

dentro de plazo: 36

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 34

Observaciones:

En fecha 26 de abril del 2018; se acordó el oficio remitido 428/2018 del Tercer Tribunal Distrital en el que remite la sentencia del Toca Civil 51/2018 planteado excusa a la titular del órgano Jurisdiccional del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Monclova y al calificarse de legal se remite las constancias al Juzgado Segundo Familiar de Monclova; en fecha 1 de noviembre del 2019 se emite un acuerdo por el Juzgado Segundo Familiar en el que remite las constancias del expediente al Tercer Tribunal Distrital a efecto de que resuelva la presente excusa, ██████████.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 448 hojas.

EXPEDIENTE CON EXCUSAS

Expediente 375/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por ██████████ en contra de ██████████.

Total de acuerdos: 36

dentro de plazo: 36

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 34

Observaciones:

En fecha 26 de abril del 2018; se acordó el oficio remitido 428/2018 del Tercer Tribunal Distrital en el que remite la sentencia del Toca Civil 51/2018 planteado excusa a la titular del órgano Jurisdiccional del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Monclova y al calificarse de legal se remite las constancias al Juzgado Segundo Familiar de Monclova; en fecha 1 de noviembre del 2019 se emite un acuerdo por el Juzgado Segundo Familiar en el que remite las constancias del expediente al Tercer Tribunal Distrital a efecto de [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 448 hojas.

EXPEDIENTE CON EXCUSAS

Expediente 761/2019, relativo al procedimiento civil ordinario promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Observaciones:

En fecha 15 de julio del 2018 se acordó que en el día 1 de junio del 2020 compareció el representante legal de [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 12 hojas.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 873/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el Actor [REDACTED] contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 21 de abril del 2021

Observaciones:

En fecha 10 de diciembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 18 de diciembre del 2020, en fecha 9 de febrero se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 51 hojas.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 38/2021, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor la [REDACTED] y el demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 11

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 22 de marzo del 2021

Observaciones:

En fecha siete de enero del 2021 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 20 de enero del 2021, en fecha 12 de febrero se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 22 de marzo del 2021 a las nueve horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos. Y los puntos resolutiveos. En fecha 22 de marzo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 38/2021; dicha sentencia es la número 87/2021. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 38 hojas.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 513/2021, relativo al procedimiento de Alimentos entre el actor [REDACTED] y el demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 8

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 27 de Abril del 2021

Observaciones:

En fecha 20 de agosto del 2021 se recibe de la oficialía común de partes demanda de alimentos; quedando debidamente radicada en fecha 24 de agosto del 2020, en fecha 2 de octubre se dicta acuerdo en el que se señala las once horas del cinco de febrero para que se desarrolle la audiencia preparatoria de juicio oral de alimentos; en dicha fecha se desarrolla la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, fases de medidas cautelares, fase de convenio, fase de los acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas, suspendiéndose para reanudarse en fecha 27 de abril del 2021 a las nueve horas con treinta minutos para el desahogo de la audiencia de juicio. En la fecha y hora acordada se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas, formulación de alegatos y el dictado de la sentencia definitiva. En fecha 27 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 513/2020; dicha sentencia es la número 140/2021 a foja 45 a 47. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 48 hojas.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 708/2021, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] y la demandada [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 11

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 23 de abril del 2021

Observaciones:

En fecha 15 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 26 octubre del 2020, en fecha 3 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vinculo matrimonial. En fecha 23 de abril del 2021 a las nueve horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase

de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos. Y los puntos resolutivos. En fecha 23 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 708/2021; dicha sentencia es la número 134/2021. De la foja 37 a 39. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 40 hojas.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 199/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 11

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 6 de mayo del 2021

Observaciones:

En fecha 5 de marzo del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 11 de marzo del 2021, en fecha 10 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha seis de mayo del 2021 a las diez horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 6 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 199/2020; dicha sentencia es la número 152/2021. De la foja 38 a 41. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 48.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 744/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 5

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 8 de abril 2021.

Observaciones:

En fecha 22 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 4 de marzo del 2021, en fecha 26 de noviembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha ocho de mayo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 8 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 744/2020; dicha sentencia [REDACTED]. De la foja 28 a 31. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 32.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 808/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 9

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 7 de mayo 2021.

Observaciones:

En fecha 19 de noviembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 25 de noviembre del 2020, en fecha 18 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vinculo matrimonial. En fecha 7 de mayo del 2021 a las diez horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 7 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 808/2020; dicha sentencia [REDACTED]. De la foja 39 a 41. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 47.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 687/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 11

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 16 de abril del 2021.

Observaciones:

En fecha 13 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 16 de octubre del 2020, en fecha 09 de noviembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vinculo matrimonial. En fecha 12 de marzo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de

admisión a pruebas, citándose a las partes para el día 16 de abril a las 12:30 para la audiencia de juicio la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 16 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 687/2020; [REDACTED] De la foja 36 a la 39. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 46.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 561/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor la [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 9

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 6 de mayo 2021.

Observaciones:

En fecha 28 de agosto del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 3 de septiembre del 2020, en fecha 10 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 6 de mayo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 6 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 561/2020; [REDACTED]. De la foja 37 a 39. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 45.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS

Expediente 766/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 7

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 4 de mayo 2021.

Observaciones:

En fecha 9 de noviembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 11 de noviembre del 2020, en fecha 9 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 4 de mayo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 4 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 766/2020; [REDACTED]. De la foja 34 a 36. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 42.

Expediente 838/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra de la demandada [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 9

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 17 de mayo 2021.

Observaciones:

En fecha 24 de noviembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 7 de diciembre del 2020, en fecha 18 de enero del 2021 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 17 de mayo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 17 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 838/2020 [REDACTED]. De la foja 31 a 34. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 35.

Expediente 619/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 20 de abril 2021.

Observaciones:

En fecha 17 de septiembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 28 de septiembre del 2020, en fecha 9 de noviembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 17 de marzo del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de

exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 17 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 838/2020; [REDACTED]. De la foja 44 a 47. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 54.

Expediente 738/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] en contra del demandado [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 29 de abril 2021.

Observaciones:

En fecha 22 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 3 de noviembre del 2020, en fecha 4 de diciembre del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 29 de abril del 2021 a las nueve horas se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, excepciones dilatorias, medidas cautelares, convenio, fase de acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, la fase de admisión a pruebas los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos y los puntos resolutivos. En fecha 29 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 738/2020; [REDACTED]. De la foja 37 a 40. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 47.

Expediente 739/2020, relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: en término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 50 fojas.

Expediente 92/2021, relativo al juicio especial de enajenación de bienes de menores, promovido por [REDACTED] solicitando permiso para vender bienes a nombre de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 79 fojas.

Expediente 112/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 48 fojas.

Expediente 762/2020, relativo al divorcio de Ruth Pérez Martínez contra José Luis González Hernández.

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 46 fojas.

Expediente 713/2020, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 52 fojas.

Expediente 97/2021, relativo al juicio de divorcio instaurado entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 38 fojas.

Expediente 79/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 49 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	11	11	33
Noviembre	32	32	32
Diciembre	32	32	32
Enero 2021	21	21	21
Febrero	31	31	31
Marzo	45	45	45
Abril	48	48	48
Mayo del 01 al 31	40	40	40
Junio	15	15	-----
Total del período del 21 de octubre 2020 al 02 de junio de 2021.	275	275	282

Observación: El informe estadístico del mes de junio aún no se rinde.

Sentencias interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	1	1	2
Noviembre	2	2	2
Diciembre	0	0	0
Enero 2021	1	1	1
Febrero	1	1	1

Marzo	2	2	2
Abril	1	1	1
Mayo	2	2	2
Junio	0	0	---
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 04 de junio de 2021	10	10	11

Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información del mes de junio 2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Iniciados	869
Concluidos	484
En Trámite	825
Sentencias Definitivas	275
Pendientes de resolución definitiva	0
Recurridos en apelación definitiva	1

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.